

Factura Pequeño Contribuyente

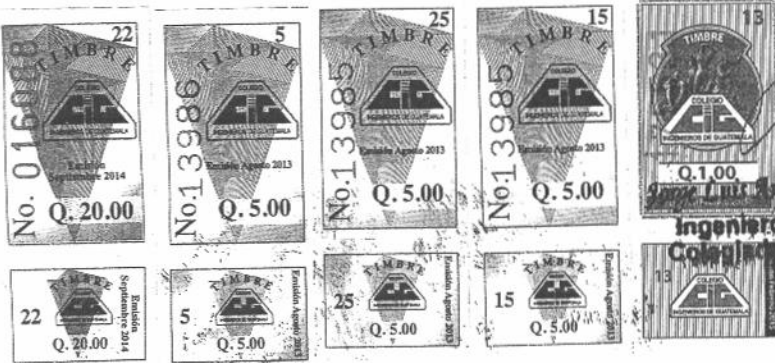
JORGE LUIS, ARÉVALO ALVARADO
 Nit Emisor: 719207K
 JORGE LUIS AREVALO ALVARADO
 2 CALLE B 2-14 zona 7, Villa Nueva, GUATEMALA
 NIT Receptor: 6634931
 Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 7759F171-6532-4DE9-87A5-31D0A961AC70
 Serie: 7759F171 Número de DTE: 1697795561
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-ago-2020 07:43:40
 Fecha y hora de certificación: 11-ago-2020 07:43:40
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales prestados a la Dirección General de Hidrocarburos, del 01/08/2020 al 31/08/2020, según contrato número DGH-18-2020	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Jorge Luis Arévalo Alvarado

Jorge Luis Arévalo Alvarado
 Ingeniero Mecánico
 Colegiado No. 15,935

Hugo I. Guerra

Ing. Hugo I. Guerra
 Director General de Hidrocarburos



Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-18-2020** de prestación de **servicios PROFESIONALES**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-18-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de agosto de 2020**.

A continuación se detallan actividades realizadas:

- Apoyo en la actualización de 47 registros de resultados de análisis de calidad de productos petroleros tomadas durante descargas de buques y racks de terminales del Litoral Pacífico y Atlántico. (IMPORTACIONES: PSJ-I-108-2020 a 128-2020 y PSTC-I-051-2020 A 060-2020), dicha información quedó resguardada en bases de datos para su archivo y consulta en el Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en la recepción, revisión y entrega de 77 tablas de calibración de auto-tanques, (comprendidas entre los correlativos TCA-407 y 483). La información quedó resguardada en bases de datos para su archivo y consulta en el Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en la recepción, revisión y entrega de 105 certificados de calibración de medidores en terminales de almacenamiento y despacho de productos petroleros, (correlativos CMT-051 a 060), la información quedó resguardada en los archivos electrónicos del Departamento de Fiscalización Técnica.
- Apoyo en la preparación de información para la Unidad de Información Pública:

OFICIO	HOJA DE TRÁMITE	INTERESADO	OBSERVACIONES
DGH-DFT-OFI-097-2020	DGH/480/2020	PETRONICGAZ	Solicitud de información a laboratorios MEM sobre las gasolinas con Ethanol.
DGH-DFT-OFI-098-2020	N/A	Departamento de Fiscalización Técnica	Recomendaciones y requerimientos para la comercialización del Aceite Combustible Diesel fuera de especificación.

La información quedó resguardada en los archivos del Departamento de Fiscalización Técnica.

- Apoyo en la recepción de muestras de los productos petroleros importados y muestras de racks obtenidas en terminales del Litoral Atlántico.

No.	ACTA	FECHA	BUQUE	TERMINAL	PRODUCTOS
1	PSTC-RMI-103-2019	14/12/2019	HAFNIA LENE	PUMA ENERGY	SUPERIOR REGULAR DIESEL
2	PSTC-MT-003-2020	27-ene	RACKS	PUMA ENERGY	SUPERIOR REGULAR DIESEL AV-GAS

3	PSTC-MT-004-2020	28-ene	RACKS	CHEVRON	SUPERIOR REGULAR DIESEL JET A-1
4	PSTC-MT-005-2020	28-ene	RACKS	TASA	SUPERIOR REGULAR DIESEL JET A-1
5	PSTC-MT-006-2020	28-feb	RACKS	PETROLATIN	DIESEL
6	PSTC-MT-008-2020	28-feb	RACKS	PUMA ENERGY	SUPERIOR REGULAR DIESEL AV-GAS
7	PSTC-RMI-001-2020	04-ene	STI ESLES II	CHEVRON	SUPERIOR REGULAR DIESEL JET A-1
8	PSTC-RMI-003-2020	14-ene	GOTLAND CAROLINA	PUMA ENERGY	SUPERIOR REGULAR DIESEL
9	PSTC-RMI-005-2020	16-ene	LARVOTTO	CHEVRON	SUPERIOR REGULAR DIESEL JET A-1
10	PSTC-RMI-006-2020	26-ene	BW RAVEN	CHEVRON	SUPERIOR REGULAR DIESEL JET A-1
11	PSTC-RMI-008-2020	31-ene	CRIMSON JADE	CHEVRON	SUPERIOR REGULAR DIESEL JET A-1
12	PSTC-RMI-011-2020	08-feb	LARGO SEA	PUMA ENERGY	SUPERIOR REGULAR DIESEL ULSD
13	PSTC-RMI-014-2020	09-feb	SONGA FORTUNE	TASA	DIESEL JET A-1 DIESEL ULSD
14	PSTC-RMI-015-2020	12-feb	MISS BENEDETTA	CHEVRON	SUPERIOR REGULAR DIESEL JET A-1
15	PSTC-RMI-018-2020	21-feb	STI JARDINS	CHEVRON	SUPERIOR REGULAR DIESEL JET A-1
16	PSTC-RMI-019-2020	29-feb	LARA	CHEVRON	SUPERIOR REGULAR DIESEL JET A-1
17	PSTC-RMI-023-2020	12-mar	ORPHEUS	CHEVRON	SUPERIOR REGULAR DIESEL